

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 9 de Julio de 1826. — 7.º

AL Sr. Ministro de Guerra y Marina del despacho de Hacienda

Lima Julio 1826

Señor Ministro.

Tomar razón en la
Contad.ª pral., teniente
pral., Comisarios de
Colombia y del Seno,
archivos en este Ministerio.

En copia autorizada, tengo el honor de acordar
pasear al Sr. p.º en conocimiento la resolución que
S.E. el Libertador, que en este día comunicó al
Sr. Inspector genl., sobre que se vuelvan a
encomendar los sueldos sueltos en el ejército,
que se hubieron en un solo pago el 5.º de
Noviembre de 824; debiendo abonarse a su
cargo el precio de los que hayan gozado
en el servicio después de la fecha que allí se
vita, por los de los que no observaron las or-
denes relativas al caso.



O.2.152-139

Dios con el Sr.

P. M.

José Mercedes
Carrasco

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 140
FOL. 1

Comose Varon en la Contad^a
gral. de Cuenta S. Lima
Julio 20^o de 1826 —
Domingo de la Cruz
Cavarran

Comose Varon en esta
Tesoreria gral. del Estado.
Lima Julio 22 de 1826 —
Rmte Baco

Comose Varon en esta Contad^a
gral. de Coloca^a en Lima a 20^o de
Julio de 1826 —

Comose Varon en esta
Contad^a gral. de grva. o de
Epo. de Juan, en Lima a 27^o
de Julio de 1826 —

Comose Varon en esta
Contad^a gral. de grva. o de
Epo. de Juan, en Lima a 27^o
de Julio de 1826 —

P. Romero

PEI-571-134